

RESOLUCION DEL DIRECTOR GERENTE DE PUERTOS CANARIOS POR LA QUE SE ADJUDICA A LA ENTIDAD GABINETE TÉCNICO LABORAL, S.L.P (GABITELSA), CONTRATO MENOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN Y GESTIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL PROPIO DEL ENTE PÚBLICO PUERTOS CANARIOS.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante informe de necesidad suscrito por el Director Administrativo de Puertos Canarios de fecha 16 de enero de 2018 se determina la necesidad de contratar la prestación del servicio relativa a la confección y gestión de nóminas del personal propio del ente público empresarial puertos canarios.

SEGUNDO.- En el Anexo del Informe de necesidad, relativo a las condiciones mínimas para la prestación del citado servicio, se determina que el presupuesto de licitación es de nueve mil (9.000) euros, todo ello por un plazo de ejecución de un (1) año.

TERCERO.- De acuerdo con el informe emitido y el presupuesto asignado, la contratación corresponde con un contrato menor de la cláusula décimo segunda de la Instrucciones Internas de Contratación de Puertos Canarios, aprobadas el 19 de marzo de 2012, y de los arts. 138.3 y 111 de la Ley 03/2011, de 14 de Noviembre.

CUARTO.- Remitidas sendas invitaciones a las entidades Arias Machuca Asesores, S.L; Conca y Asesores, S.L; Diana Pérez Rosales; y Gabinete Técnico laboral, S.L.P (GABITELSA), dentro del plazo recogido en las mismas, se presentaron por parte de cada una de ellas las correspondientes propuestas, siendo la propuesta presentada por Gabinete Técnico laboral, S.L.P (GABITELSA), la oferta económicamente más ventajosa, presentando oferta por importe de siete mil ochocientos (7.800) Euros, más IGIC.

A los anteriores antecedentes es de aplicación las siguientes;

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- La competencia para resolver la presente licitación corresponde al Director Gerente de Puertos Canarios, atendiendo a la delegación de 25 de septiembre de 2015 del Presidente

del ente, el cual ha delegado en el Director Gerente las competencias para aprobar, adjudicar y firmar las licitaciones y contrataciones cuyo presupuesto sea inferior a ciento veinte mil (120.000) euros.

II.- El presente contrato se corresponde con un contrato menor de servicios de la disposición décimo segunda de la Instrucciones Internas de Contratación de Puertos Canarios aprobadas el 19 de marzo de 2012, y de los art. 138.3 y 111 del Real Decreto 03/2011, de 14 de Noviembre.

III.- Es de aplicación a la presente contratación lo dispuesto en la disposición décimo quinta de las Instrucciones Internas de Contratación de Puertos Canarios aprobadas el 19 de marzo de 2012, todo ello en relación con el art. 191 del Real Decreto 03/2011, de 14 de Noviembre.

Visto lo anterior **RESUELVO**

PRIMERO; Adjudicar la contratación del “**SERVICIO PARA LA CONFECCIÓN Y GESTIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL PROPIO DEL ENTE PÚBLICO PUERTOS CANARIOS**” a la Gabinete Técnico laboral, S.L.P (GABITELSA), por importe de siete mil ochocientos (7.800) Euros, más IGIC pagaderas por mensualidades, por un periodo de un (1) año de duración, de acuerdo con el informe memoria y la oferta presentada.

SEGUNDO; Aprobar el gasto para dicha contratación por importe de siete mil ochocientos (7.800) Euros, más IGIC.

TERCERO; Comunicar la presente resolución a la entidad adjudicataria Gabinete Técnico laboral, S.L.P (GABITELSA), requiriendo la aportación de la documentación relativa para la contratación a la que hace mención la disposición décimo quinta de las Instrucciones Internas de Contratación, así como el art. 138.3 del Real Decreto 03/2011 de 14 de noviembre por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma electrónica del Director Gerente de Puertos Canarios, Manuel Ortega Santaella.